

ENTRE LA PROHIBICIÓN Y LA IMPOSICIÓN EN EL DEBATE SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO

Between prohibition and imposition in the debate on inclusive language

ADRIANA BOLÍVAR* 

Universidad Central de Venezuela

abolivar_2000@yahoo.com

Recibido: 17/08/2022 - Aceptado: 05/10/2022

Palabras clave

prohibición;
imposición;
lenguaje inclusivo;
debate;
lingüística;
política

Keywords

prohibition;
imposition;
inclusive language;
debate;
linguistics;
politics

Resumen

El lenguaje inclusivo (LI) es un tema de debate en Europa y en América Latina y en él participan autoridades educativas, lingüistas, políticos, organismos internacionales y público en general. En este debate se observan posiciones extremas como la prohibición o la imposición del LI, que influyen en la calidad del diálogo social y político. En este trabajo se examina el problema desde una perspectiva interaccional crítica del discurso en la que se da relevancia a los actores sociales que participan en el diálogo y a sus evaluaciones (Bolívar, 2007, 2018, 2019). El estudio llama la atención sobre la necesidad de diferenciar entre los argumentos políticos que alimentan el conflicto y los argumentos lingüísticos, que deben ser tomados en cuenta para evaluar el diálogo como parte de un proceso de cambio natural en todas las lenguas y sociedades.

Abstract

Inclusive language (IL) is a topic for debate in Europe and Latin America, in which educational authorities, linguists, politicians, international organizations and the general public participate. In this debate, prohibition and imposition of IL take place as extreme positions that affect the quality of the social and political dialogue. In this paper, I examine the problem from a critical interactional discourse perspective that gives relevance to the actors that participate in the dialogue and their evaluations (Bolívar, 2007, 2018, 2019). The study calls attention to the importance of making a difference in the debate between the political arguments that feed conflict and the linguistic arguments, which must be taken into account to assess the dialogue as part of a natural process of change in all languages and societies.

Entre la prohibición y la imposición en el debate sobre el lenguaje inclusivo

Introducción

El debate sobre el lenguaje inclusivo se intensificó en Europa y en América Latina desde que en algunos países se empezó a prohibir su uso y el tema se hizo global. Las medidas tomadas para imponerlo por la vía legal como una forma de promover los usos del lenguaje no sexista, no discriminatorio y con perspectiva de género, han generado discusiones sobre la naturaleza de los cambios propuestos y sobre las posibilidades de éxito. En un trabajo anterior, me referí al lenguaje inclusivo como un problema lingüístico-político y llamé la atención sobre la importancia de diferenciar entre “lenguaje inclusivo” y “exclusión social” (Bolívar, 2019, p. 358) porque se trata de dos fenómenos, basados en supuestos diferentes. El lenguaje inclusivo es un problema lingüístico, por eso, algunos suponen que cambiando prácticas lingüísticas se logrará un cambio en la discriminación de géneros; por otro lado, es un problema político porque se cree que cambiando los gobiernos y las leyes las sociedades serán más inclusivas y justas. Sin embargo, el problema es más complejo porque los cambios lingüísticos toman tiempo y no pueden imponerse ya que dependen de los hablantes de las lenguas, quienes tienen el derecho y la libertad de escoger.

Con el propósito de analizar el debate me propuse tres objetivos: a) conocer cómo se inició la discusión sobre el LI en la prensa digital internacional; b) averiguar cómo se presenta la situación en la prensa comprometida políticamente con el LI de forma explícita en América Latina, y c) presentar la posición de un lingüista desde la perspectiva científica. Por estas razones, primero se examinan noticias internacionales sobre la prohibición del LI publicadas entre 2021 y 2022, porque ellas tienen un importante papel en la escenificación del debate en el contexto mundial. Luego, para estudiar la situación en un país latinoamericano, se revisa el caso de la prohibición del LI en Argentina en 2021, porque la noticia tuvo gran repercusión en los medios internacionales. Se analizan dos noticias de un mismo diario que se identifica explícitamente como de “izquierda” y que dialoga con sus lectores y los actores responsables de la prohibición. Por último, para conocer la posición de los/las lingüistas, se examina una entrevista a un (re)conocido lingüista argentino legitimado como tal por la academia. La interacción entre entrevistadores y entrevistado ofrece la posibilidad de conocer algunos de los temas que se discuten en el debate sobre el LI, así como aclaratorias desde la perspectiva de la ciencia lingüística.

La perspectiva analítica y metodológica

El problema se aborda desde una perspectiva interaccional y crítica del discurso (Bolívar, 2007, 2018) en la que las nociones centrales son el diálogo y la evaluación, y se examina el diálogo desde las dimensiones diacrónica (en el tiempo) y sincrónica (en momentos específicos). El diálogo incluye el estudio de “diálogos reales” (entre personas) y “diálogos representados” (las voces en el texto) (Bajtín, 1982). La evaluación se entiende de manera amplia como la expresión de opiniones, valores,

sentimientos y emociones y puede examinarse en diferentes niveles de análisis lingüístico. Esta perspectiva analítica es una de las propuestas que han surgido en el análisis crítico del discurso latinoamericano (Duarte, 2020; Narvaja de Arnoux, 2021) y en ella se articulan la lingüística sistémica funcional, el análisis de la conversación, la pragmática socio-cultural (cortesía y descortesía) y el análisis crítico del discurso como campo multidisciplinar. El análisis de los textos orales, escritos y multimodales contempla dos planos, uno lineal que es el de la interacción, y uno autónomo que corresponde a la forma en que se organiza la experiencia o contenido y es jerárquico (Bolívar, 2005a). La perspectiva crítica se sustenta en el supuesto de que el diálogo en la dinámica de la práctica social y política es una condición para la democracia y requiere reconocer y aceptar las diferencias para lograr un consenso a través de las diferencias (Bolívar, 2010; Chouliaraki y Fairclough, 1999). Sostenemos que participar en un diálogo sobre el lenguaje inclusivo (u otro problema) significa tener el derecho humano de refutar, en una democracia participativa y deliberativa en la que el diálogo es la forma de ejercer la autonomía de juicio (Arendt, 1958; Kohn, 2007).

Con el propósito de evaluar la calidad del debate, en este trabajo se toman en cuenta los criterios para evaluar la argumentación en el diálogo propuesto por Johnson y Blair (1983), quienes sostienen que una argumentación es “razonable” o “convinciente” cuando satisface los criterios de *relevancia*, *suficiencia* y *aceptabilidad*; y también tomo aspectos de la pragmadialéctica (van Eemeren y Grootendorst (1999/2002) en la interpretación de López (2005), según quien las diez reglas formuladas por estos autores para cumplir con el ideal de razonabilidad apelan a cuatro principios: *respeto*, *honestidad*, *consistencia* y *racionalidad*, que van más allá de lo puramente lógico porque el ideal “tiene que ver con el respeto a los seres humanos como tales, a su capacidad para pensar por ellos mismos, a su derecho a disentir responsablemente y a su capacidad para construir acuerdos a través del diálogo” (p. 53). Las dinámicas del poder en la dominación y la resistencia que se manifiestan discursivamente reciben atención especial (Bolívar y Fontaines-Ruiz, 2021).

Desde el punto de vista metodológico, en el análisis interaccional se recogen los textos en el flujo del discurso a medida que se dan los acontecimientos. Por lo tanto, es posible analizar el diálogo en textos individuales, así como a través de las relaciones intertextuales en el cambio social. Distinguimos entre un macro-diálogo en el que interviene el aspecto diacrónico, y un microdiálogo que se concentra en los actores sociales en momentos específicos con atención a sus usos del lenguaje y su participación en la práctica social y política. Se usan los métodos de la lingüística de corpus para el examen de grandes cantidades de textos pero se recurre también al análisis detallado cuando el objeto de estudio lo amerita (Bolívar, 2018). En este trabajo, en el nivel del macrodiálogo, examinamos ejemplos de un corpus de noticias internacionales en torno a la prohibición y la imposición del lenguaje inclusivo recogidas entre 2021 y 2022. En el micro-diálogo, primero examinamos un corpus pequeño de dos noticias de un periódico digital argentino que reportó la prohibición del lenguaje inclusivo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2022 y que se identifica políticamente de manera explícita como de izquierda. En esta respuesta, el periódico da cabida en el debate claramente a dos posiciones, la de quienes están a favor de la prohibición del LI y la de los que están de acuerdo con la imposición (La Izquierda Diario, 2022). Luego, analizamos una entrevista hecha al lingüista argentino Salvio Martín Menéndez en el mismo diario a quien se le pide su opinión profesional como estudioso del lenguaje.

El macrodiálogo: prohibición versus imposición

La primera noticia que se destacó en los medios internacionales sobre la prohibición provino de Francia en el año 2021, cuando el ministro de educación Jean-Michel Blanquer prohibió oficialmente la escritura inclusiva en las escuelas (La presse, 2021)¹ argumentando que su “complejidad” e “inestabilidad” constituían “obstáculos” para la adquisición de la lengua y de la lectura, además de que “significaba un riesgo para la transmisión de la lengua y modificaba los programas de enseñanza” (mi traducción). Esta noticia tuvo repercusión en América Latina, por ejemplo en Chile se informó: “Francia prohíbe el lenguaje inclusivo en la educación nacional. Francia prohíbe el uso del lenguaje inclusivo en los colegios al estimar que “constituye un obstáculo para la lectura y la comprensión de la escritura”, poniendo fin oficialmente a un debate que divide desde hace años a los lingüistas y a la comunidad educativa” (Diario Constitucional, 2021).

Al año siguiente, el 22 de junio de 2022, el diario *Le Monde* publicó la noticia de la prohibición en Argentina con el siguiente titular: La ciudad de Buenos Aires prohibió el lenguaje inclusivo en la escuela, una decisión “absolutamente inaceptable” para sus opositores (mi traducción) (Genoux, 2022). Esta información fue reportada también por otros periódicos internacionales como *El País* (Centenera, 2022) y el *Washington Post* (Iglesias, 2022). El *New York Times* en español usó como titular: “En las aulas de Buenos Aires, una batalla por el lenguaje incluyente” (Lankes, 2022). De modo que la noticia de Argentina no solo llamó la atención de la prensa nacional sino globalmente, y se hizo evidente que existen posiciones enfrentadas en las que participan ministros de educación, lingüistas y profesores de lenguas, así como los sindicatos de trabajadores y grupos políticos, como ocurrió en Francia con el *Solidaires Unitaires Démocratiques* (SUD) y la *Fédération Syndicale Unitaire* (FSU) en 2021.

El debate sobre la prohibición se agudizó con la discusión entre lingüistas, como en el caso de feministas que no están de acuerdo con el LI, especialmente Carme Junyent, de la Universidad de Barcelona, quien publicó un libro en el que participaron 70 autoras, titulado *Somos mujeres, somos lingüistas, somos muchas y decimos basta* (originalmente en catalán, Junyent, 2021). En una de las entrevistas publicada por *El País* titulada “El lenguaje inclusivo es una imposición y ya está bien” (Hermoso, 2022), ella apela a la libertad para escoger qué lenguaje usar: “Todo el lenguaje inclusivo es una imposición desde arriba, y quería decir que ya está bien. Y quien quiera hablar y escribir así que lo haga, pero que nos dejen en paz”. También argumenta que el cambio social no se lleva a cabo por el cambio lingüístico: “El problema no es la lengua. El problema es que nos acepten a todos como somos y que podamos vivir la vida que queremos. Si alguien conoce un cambio social producido como consecuencia de un cambio lingüístico, yo me replanteo todo. Pero no hay ejemplos de eso.”

Esta noticia tuvo repercusión en México donde *El Heraldo de México* reprodujo la noticia “El lenguaje inclusivo es una imposición y ya está bien”, reconocida feminista y lingüista exige un alto” (*El Heraldo de México*, 2022). El periódico reproduce palabras escogidas de la investigadora, como “Muchas veces ese lenguaje ridiculiza la lucha de las mujeres. Y obstaculiza el mensaje, porque acabamos hablando de cómo se dicen las cosas en vez de qué se dice”.

1. Se pueden ver noticias similares en otros diarios: <https://bit.ly/2OJUW5c>, <https://bit.ly/3UyLzT9>

La académica Carme Junyent se alinea, por un lado, con la posición de la Real Academia cuando afirma que “Imponer el lenguaje inclusivo atenta contra la lógica lingüística” y, por otro, toma posición frente a la asignación de responsabilidades al decir que “La política debe cambiar el mundo y no intentar cambiar el lenguaje”. En esta misma entrevista, es muy crítica de los lingüistas que por razones políticas apoyan “el disparate” (Amiguet, 2022).

En cuanto a la imposición, esta se ha hecho presente a través de la legislación de los países y de acuerdos en algunas universidades para aplicarlo en la escritura académica, lo que no está libre de tensiones (Martínez, 2021; Tosi, 2021). El primer caso que llamó la atención en la política fue el de los cambios introducidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, al inicio del gobierno de Hugo Chávez, con el fin de imponer el LI. Debido a las críticas recibidas (Bosque, 2012) y a la autocrítica durante el gobierno de Nicolás Maduro, en 2021 se aprobó una “Ley para la promoción y uso del lenguaje con enfoque de género” (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 7 de octubre de 2021) cuyo objetivo es “contribuir a garantizar que la igualdad de las mujeres y los hombres sea real y efectiva en el uso del lenguaje”. A estas iniciativas se han sumado otras en países de América Latina y Europa como, por ejemplo, un *Proyecto de Ley* aprobado por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina en 2021 sobre el “Ejercicio del derecho a la utilización del lenguaje inclusivo de género”, que incluye formas no binarias. En España, el Poder judicial publicó en 2022 unas “Normas mínimas para el uso del lenguaje inclusivo”. Paralelamente, se han presentado proyectos para reformar las Constituciones con el objetivo de prohibirlo en España donde se anunció en 2021 que “el Gobierno de Murcia podría multar el uso del lenguaje inclusivo en la administración” y se denunció “la cruzada de VOX contra el lenguaje inclusivo”.² La proliferación de proyectos de ley y de guías se convierte así en un tema obligado para la investigación.³

El micro diálogo: la respuesta a la prohibición en CABA

A través de las noticias publicadas por La Izquierda Diario se puede observar el diálogo entre un grupo editorial y sus lectores (en teoría de la misma posición ideológica, aunque no necesariamente) y, al mismo tiempo, el diálogo con aquellos que apoyan la prohibición. A continuación examinamos primero la noticia sobre la prohibición en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la ministra Soledad Acuña Larreta y luego la noticia sobre la misma medida por un legislador en la provincia de apellido Pereira.

El diálogo con la Ministra Larreta

Se copia a continuación la noticia completa:

2. (Vadillo, 2021).

3. Ver, entre otros, <https://www.eltiempo.com> (2022) para conocer más sobre los países que rechazan el lenguaje inclusivo.

CABA. Lo mejores memes en contra Larreta Acuña y la prohibición del lenguaje inclusivo en las escuelas

La resolución del Gobierno porteño despertó una catarata de críticas y burlas en las redes sociales a retrógrada medida. Algunos usuarios también señalaron las contradicciones de la administración que conduce Larreta, mostrando documentos y publicidades de la Ciudad donde el lenguaje inclusivo era utilizado oficialmente. “El uso incorrecto de la lengua española (“e”, “x” o “@” dificulta la comprensión de texto y la fluidez lectora. CABA busca ordenar una situación que está dificultando el aprendizaje”. Las críticas a la resolución de la Ministra Acuña y Larreta inundaron las redes sociales, burlándose de la prohibición retrógrada y conservadora que impulsa el gobierno de la Ciudad. (La Izquierda Diario, 2022)

En esta breve noticia encontramos evidencia de resistencia de *La Izquierda Diario*, en contra de la prohibición, mediante la expresión lingüística de la evaluación negativa para deslegitimar al otro. Se detecta claramente la estrategia ideológica “nosotros-ellos” (van Dijk, 1998, 2003) con la presentación positiva de nosotros (a favor del LI) y negativa de ellos (en contra). En el titular se destacan los “mejores memes en contra”, el sumario enfatiza las “críticas y burlas”, se considera la medida “retrógrada” y se llama la atención sobre las “contradicciones” de Larreta, con lo que se expresa afiliación y alineación con el grupo en desacuerdo con la medida. Se usa la estrategia retórica de intensificación mediante la metáfora conceptual de la fuerza del agua (“una catarata”, “inundaron”) para enfatizar la fuerza de las críticas. Igualmente, se atribuye a los lectores críticos la no afiliación y no alineación con el grupo de Larreta (“burlas”) y se evalúa políticamente la prohibición impulsada por el gobierno de la Ciudad como “retrógrada y conservadora”. La estrategia retórica de manipulación es la de hacer creer que la medida es “conservadora”, lo que equivale a decir neoliberal o de la derecha, pero no responde al argumento de la Ministra citado en la Noticia.

Las palabras de la Ministra, en las que presenta su argumento entre comillas, son muy pocas (se usa la estrategia de dar menos voz al oponente), pero recogen la representación de lo que ella considera lenguaje inclusivo (“uso incorrecto de la lengua española”) y la justificación para prohibirlo (“dificulta la comprensión de texto y la fluidez lectora”). Por su parte, la Ministra legitima la propuesta de prohibición con base en la fuerza psicológica para persuadir apelando a la responsabilidad social del gobierno con la educación. Ella usa su autoridad de forma coercitiva, legitimada por el cargo, a título personal, basada en sus creencias sobre lo que debería ser la comprensión de lectura. Su estrategia es la no afiliación y no alineación con el grupo contrario y su creencia de que existe una lengua “correcta”. También apela a su responsabilidad institucional de “ordenar una situación que está dificultando el aprendizaje”, con lo que implica que el LI trae desorden.

La aplicación de los criterios para evaluar la calidad de la argumentación según Johnson y Blair (1983) nos diría que la argumentación de *La Izquierda Diario* no es relevante porque no responde a la explicación de la Ministra y, por ende, no es suficiente ni aceptable. Del mismo modo, el argumento de la Ministra sería relevante porque alude a la educación, pero no suficiente, aunque aceptable. En cambio, desde la perspectiva de la pragmatialéctica, en la interpretación de López (2005), los argumentos de *La Izquierda Diario* no cumplirían con ser respetuosos, honestos, consistentes (sólo en lo político) y racionales porque descalifican a la Ministra, no responden a lo que ella plantea, no mencionan el problema de la comprensión lectora (al menos en esta noticia) y no siguen el razonamiento planteado por ella.

No obstante, desde una perspectiva crítica, la argumentación del diario podría tomarse como una estrategia de resistencia de tipo político por afiliación y alineación con el grupo que defiende el LI (Bolívar, 2019; Fairclough, 2003). En todo caso, lo que se transmite es una confrontación en la que no hay un diálogo cooperativo para buscar acuerdos sobre el problema sino más bien, desde la perspectiva de la socio-pragmática cultural, se trata de un diálogo descortés conflictivo (Bolívar, 2005b; 2018) en el que se protege la imagen social propia y del endogrupo mediante la afiliación y la alineación, pero se ataca y disminuye la imagen de la representante del exogrupo. En resumen, aplicando los criterios generales de Johnson y Blair, el debate escenificado en *La Izquierda Diario* puede considerarse aceptable porque se toca el problema del lenguaje inclusivo desde una perspectiva política en la que se presentan dos posiciones, pero no cumple cabalmente con los criterios de relevancia y aceptabilidad de la argumentación para explicar la situación en el debate.

El diálogo con el legislador Pereira

Esta noticia es sobre un diputado de provincia que también propuso prohibir el LI mediante la propuesta de un Proyecto de ley y es mucho más larga, contiene ocho párrafos e incluye a nuevos participantes en el debate. A continuación se puede leer la noticia completa tal como aparece en el original.

Legislador propone prohibir el lenguaje inclusivo

Carlos “Charly” Pereira, Diputado provincial del “Frente Unidos por San Luis”, propone –a través de un Proyecto de Ley– que en las escuelas se haga uso exclusivo de la lengua española con la finalidad de “facilitar los procesos de aprendizaje de los estudiantes sanluiseños”. El proyecto, a la vez que es un “copie y pegue” de la medida tomada por el Jefe de Gobierno porteño Rodríguez Larreta hace unas semanas atrás, implica una vulneración al derecho a la libre expresión de las personas que no se sienten representadas y/o interpeladas por el binarismo de género, y oculta los verdaderos problemas de la educación.

Para beneplácito de la derecha conservadora y los sectores retrógrados, antiderechos y heteronormativos, el legislador provincial de cuño macrista y larretista, Carlos “Charly” Pereira propuso –mediante un Proyecto de Ley– prohibir la utilización de la “e”, “x” y “@” en “documentos oficiales” y en “contenidos curriculares” de los establecimientos educativos de San Luis, desde el nivel inicial hasta el secundario.

Oficialmente, Pereira plantea que el lenguaje inclusivo “*ha provocado dificultades en la comprensión del lenguaje y en la circulación del conocimiento entre los estudiantes escolarizados*”. Y que la iniciativa “*busca generar un marco que establezca el uso exclusivo del idioma español con sus normas gramaticales y lineamientos oficiales con la finalidad de favorecer el dominio de la lengua española, por medio de una enseñanza y aprendizaje cohesivo que faciliten el aprendizaje y desarrollo del idioma*”.

Sin embargo, al igual que la medida tomada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el proyecto de Pereira es una maniobra política para distraer la discusión sobre la crítica situación de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas, que tiene como principales focos el continuo desfinanciamiento y vaciamiento de la educación pública, a raíz de las políticas neoliberales de los distintos (o no tan distintos) Gobiernos de turno, entre estos, los de Mauricio Macri, Horacio Rodríguez Larreta y Claudio Poggi, y también, los de Alberto Fernández, Cristina Kirchner y Alberto Rodríguez Saá.

Ya diferentes artistas, escritorxs e intelectuales calificaron como “*inaceptable*” la prohibición del lenguaje inclusivo, ya que “*la riqueza de nuestra lengua nos permite expresarnos de muchas maneras. El lenguaje inclusivo es una de ellas. Nadie está obligada a usarlo si no se siente representada. Que las autoridades lo prohíban es absolutamente inaceptable*”.

En el mismo sentido, Santiago Kalinowski, lingüista, lexicógrafo y Director del Departamento de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas de la Academia Argentina de Letras, dijo “*las prohibiciones lingüísticas jamás tuvieron demasiado éxito. El lenguaje inclusivo tiene un uso que expresa una posición política, es la manera en que una persona marca su discurso para establecer una posición política respecto a una situación de injusticia que persiste en la sociedad, animar a más personas a que tomen conciencia sobre eso y a movilizar un cambio. Las medidas prohibitivas chocan contra el derecho a la libertad de expresión que está consagrado en la Constitución Nacional*”.

Dicho esto, es evidente que para “*facilitar los procesos de aprendizaje de los estudiantes sanluisenses*” (como aparentemente quiere el diputado “*Charly*”) no es necesario prohibir el derecho a expresarse, sino prohibir las causas que verdaderamente provocan las crisis en el sistema educativo.

En ese sentido, se les debería prohibir a los Gobiernos desfinanciar y vaciar la educación pública, precarizar laboralmente a les docentes, pagarles salarios muy por debajo del costo de la canasta familiar e individual y, principalmente, se les debería prohibir contraer deudas externas (como la del FMI) a espaldas del pueblo trabajador, como así también, mantener a millones de personas en la pobreza e indigencia sin trabajo formal, salud, educación y vivienda. (Gómez, 2022)

En esta noticia se mantiene la no alineación de *La Izquierda Diario* con la medida de prohibición. En el primer párrafo se usan las comillas con diferentes propósitos: destacar el apodo del diputado “*Charly*”, distanciarse de su partido y no alinearse con su justificación, que no llega a una línea completa (estrategia de dar menos voz al oponente). El proyecto se concibe como continuación de la medida por afiliación y alineación con el grupo que propuso inicialmente la prohibición, y es descalificado como falta de originalidad (“*copie y pegue*”). En las últimas tres líneas se da una evaluación política sobre lo que implica la acción: “*vulneración del derecho a la libre expresión*” “*personas que no se sienten representadas*” “*oculta los verdaderos problemas de la educación*”. Estamos frente a una estrategia de legitimación por fuerza psicológica, persuasiva y coercitiva que apela a la afiliación política sobre la base de interpretaciones del sentir de los afectados.

En el segundo párrafo (“*Para beneplácito...*”) se presenta el posicionamiento como cuestión de derecha e izquierda. Ellos (derecha) *derecha conservadora, retrógrados, antiderechos, heteronormativos* y nosotros (de izquierda). La argumentación se basa en la interpretación de las emociones de “*la derecha*” (“*para beneplácito de la derecha*”), lo cual en la dinámica del poder es un tipo de manipulación emocional (la de hacer creer que los otros están felices con la prohibición).

En el tercero (“*Oficialmente...*”) se reportan los planteamientos de Pereira entre comillas, lo que indica el distanciamiento de *La Izquierda Diario* con el contenido, la resistencia a la propuesta y la desafiliación y no alineación con el exogrupo. Sin embargo, los argumentos de Pereira, (aquí más largos que los de la Ministra en la noticia anterior) son bastante generales e imprecisos y no parecen reflejar la voz de un experto en la materia cuando se refiere a la *comprensión del lenguaje, la circulación del conocimiento, un marco que establezca el uso exclusivo del idioma, aprendizaje cohesivo*.

En el cuarto (“Sin embargo...”) se recurre a la estrategia de deslegitimación política, el proyecto de Pereira es visto como “maniobra política” para distraer de los problemas generados por las “políticas neoliberales”. La crítica se concentra en una dinámica de resistencia política basada en el posicionamiento por afiliación y alineación (del endogrupo). Visto lo vago de las declaraciones de Pereira en el párrafo anterior, hay bases para considerar la acusación de “maniobra” como una estrategia política de afiliación y alineación del exogrupo, pero se necesitaría mayor evidencia lingüística. En todo caso, lo que queda claro es que no aplica el criterio de legitimación por autoridad profesional (Bolívar, 2019).

En el quinto (“Ya diferentes artistas...”), en la dinámica del poder se apela a la autoridad de personas legitimadas por la sociedad para dar opiniones válidas (prohibición “inaceptable”). En la resistencia se recurre a la estrategia de nombrar la autoridad, que expresa la afiliación con el uso del lenguaje inclusivo en la cita textual atribuida a los artistas, escritores e intelectuales (aunque no se dan nombres). También se manifiesta la resistencia con el uso de la “x” y la “e”, tanto por el diario como por los actores citados por afiliación y alineación (“escritorxs”, “obligade”, “representade”).

En el sexto (“En el mismo sentido...”), en la dinámica de resistencia se acentúa la estrategia de posicionamiento con la argumentación que apela a la autoridad. Se da el nombre y el apellido (“Santiago Kalinowski”), especialidad (“lingüista”, “lexicógrafo”) cargo (“Director”) y palabras textuales de una autoridad en la materia, quien ratifica el uso político del lenguaje y el derecho a la libertad de expresión.

En el séptimo (“Dicho esto...”) se citan las palabras del diputado Pereira, pero se ponen en duda sus buenas intenciones (*aparentemente*). Apoyándose en el argumento dado en el párrafo anterior, en la dinámica de la resistencia se afirma que no es necesario prohibir el derecho a expresarse sino “prohibir las causas que verdaderamente provocan las crisis en el sistema educativo”. El uso de *verdaderamente* es enfático y refuerza la postura política y las acciones que deben tomar los gobiernos.

En el párrafo ocho y final (“En este sentido...”) se enumeran explícitamente las acciones que deberían tomar los Gobiernos para eliminar la corrupción (*desfinanciar y vaciar la educación pública*), las injusticias laborales (*precarizar laboralmente a los docentes... contraer deudas externas... mantener millones en la pobreza e indigencia... indigencia...*).

En resumen, en las dos noticias publicadas por *La Izquierda Diario* encontramos la respuesta política de un diario al problema de la prohibición del lenguaje inclusivo en las escuelas. La actitud de quienes apoyan la prohibición y de quienes la rechazan es militante, y se adopta la postura de proponer acciones para atacar la causa de la crisis social por solidaridad con los grupos excluidos, lo cual es totalmente válido. No obstante, el diálogo con los proponentes de la prohibición es conflictivo porque no son reconocidos como interlocutores válidos ya que son de otra tendencia política (englobada como “derecha”), lo cual, desde el punto de vista de la pragma-dialéctica, significa que no hay diálogo entre iguales, no hay búsqueda de acuerdos, no hay discusión ni posibilidades de entendimiento. Tanto la Ministra como el legislador son descalificados y los argumentos no son suficientes porque prevalece la crítica de la izquierda a la derecha. De hecho, la noticia sobre la Ministra reporta las críticas y la burla contra los proponentes de la prohibición, lo que puede considerarse un tipo de violencia simbólica.

La entrevista al lingüista⁴

La entrevista al lingüista Salvio Martín Menéndez nos permite ver de qué forma se “conversa” sobre el problema del lenguaje inclusivo desde dos perspectivas, la de los entrevistadores y la del entrevistado. El título de la entrevista escogido por los entrevistadores (o por el diario) fue: Martín Menéndez: “Quien habla no va nunca en contra del sistema lingüístico” y así se destaca la postura central del lingüista de que la lengua pertenece a los hablantes quienes son libres de escoger cómo usarla. Los autores de la entrevista son Josefina García y Antonio Possi, quienes se identifican por primera vez en el texto como “Ideas de Universidad” y luego como “IU”. La entrevista completa se estructura alrededor de 9 preguntas con sus respuestas, lo que da un total de 3.562 palabras. En este análisis examinaremos primero el plano interactivo (lineal) siguiendo la secuencia de las intervenciones. Luego daremos atención al plano jerárquico para averiguar cuáles son los contenidos o temas más relevantes para los participantes. En ambos casos ponemos entre paréntesis el número de palabras empleadas.

En la entrevista encontramos en el plano lineal la siguiente secuencia: Introducción con la presentación del objetivo de la entrevista y datos académicos del entrevistado (144); Pregunta 1: las posibilidades de éxito de la medida de prohibición desde la lingüística (1094); Pregunta 2: el uso político de la lengua (332); Preguntas 3, 4, 5 y 6: la RAE (1.438); Preguntas 7, 8 y 9: el aprendizaje y los docentes (554). En el plano jerárquico (la relevancia en cuanto al contenido semántico), encontramos otro orden. El problema con la RAE ocupa primer lugar (40.3%), luego las posibilidades de éxito de la medida de prohibición (30.7%), seguidos por los problemas de aprendizaje y de los docentes (15.5%) y el uso político del lenguaje (9.3%). Es interesante destacar que para el entrevistado lo más relevante se concentra en gran parte en la respuesta a la Pregunta 1 en la que él da mayores explicaciones desde su rol como lingüista, aunque en las otras respuestas también hace declaraciones desde la lingüística.

El orden preferido de las preguntas de los entrevistadores refleja en gran parte las representaciones que circulan en los medios porque el debate se ha planteado como un asunto ideológico entre la actitud conservadora de la RAE, a quien se acusa de querer imponer los usos del lenguaje en español sin dar atención a las innovaciones que se están proponiendo con perspectiva de género. A continuación veremos con mayor atención el debate sobre la RAE y las posibilidades de éxito de las medidas de prohibición.

El debate con la RAE

Para ilustrar la posición del entrevistado, tomo como ejemplos algunos extractos de las respuestas a las preguntas 3, 4, 5 y 6. Las preguntas 3 y 4 aluden a la forma en que entran las palabras a los diccionarios y al uso de la “e”; la 5 es sobre el lenguaje inclusivo como manifestación política y la 6 interpela directamente al entrevistado sobre su posición ante la RAE. El entrevistado es identificado con su apellido (Menéndez) en la pregunta 1 y luego con la letra M en todas las demás.

4. (García y Pozzi, 2022).

Ejemplo 1

IdU: El director de la RAE fue a Uruguay a dar una conferencia. Le hicieron varias preguntas respecto de este tema, por la puja sobre si entran o no los términos del lenguaje inclusivo en el diccionario, más específicamente el problema de la “e”. Dijo que las sociedades usen el lenguaje como quieran, denotando que el lenguaje inclusivo era un “americanismo” en algún sentido...

M: Las academias en su trayectoria han tendido a ser conservadoras. Pero al mismo tiempo reconocen, y los académicos lo han dicho, más allá del pronunciamiento oficial de la Academia Argentina de Letras o de la RAE, como corporaciones que son, que si la gente lo usa ellos lo van a incorporar, porque no pueden ir en contra del uso. En todo caso, lo incorporarán más tarde. Pero decir “eso está mal” es, en última instancia, un juicio de valor. Alguien me podría decir: “¿A vos te gusta el ‘todes?’”, y yo le contestaría: “No corresponde que yo les conteste eso”. Porque me están pidiendo un juicio de hablante y estaría manipulando la información utilizando mi rol de lingüista de una manera inadecuada: una cosa es si se puede y otra es si me gusta. A mí, ustedes, vienen a preguntarme acerca de lo primero. Lo segundo pertenece a la libertad de cada hablante de seleccionar lo que le guste más. Mientras no se violente, y no se puede violentar, la estructura de la lengua, los usos se van a ir decantando. (Extracto de la Pregunta 3)

Como se puede observar, en la respuesta quedan claros tres puntos principales: a) lo que prevalece es el uso y, aunque las academias han sido conservadoras no pueden ir en contra de nuevos usos e incorporarán en el diccionario los términos nuevos que surjan; b) se deben considerar dos cuestiones importantes: una es si el cambio lo permite la lengua y la otra si el hablante está de acuerdo, y c) el proceso de cambio es lento y gradual, los usos “se van a ir decantando”. En este último punto la mayoría de los lingüistas estamos de acuerdo, pero de manera especial quienes investigan los problemas de la variación en el lenguaje desde la perspectiva histórica y socio-lingüística (Martínez, 2021).

Ejemplo 2

IdU: El director de la RAE dijo que el lenguaje inclusivo es más bien una manifestación política que no tiene realidad práctica.

M. No sé qué habrá querido decir con eso, tendríamos que ver el contexto en el que lo dijo y la cita completa. Pero, manifestación política es cualquier uso del lenguaje. El discurso es una manifestación política (...). Creo que la práctica, justamente, es política y la construye el propio uso del lenguaje. Insisto, no podemos ir en contra del sistema lingüístico, más allá de la teoría que adoptemos (...) ¿cuál es la única manera en que se puede ir en contra de los hablantes? Imponiendo las cosas, prohibiendo. Pero esa no es manera de trabajar. La escuela no debe enseñar a partir de lo que está prohibido; y debe explicar el alcance de los usos. (Extracto de la Pregunta 5)

Esta respuesta es interesante porque hace reflexionar sobre los significados del término “política”, un campo complejo que puede abordarse desde varias perspectivas (Bolívar y Llamas Saíz, 2022). Lo más relevante para Menéndez es que tanto la prohibición como la imposición del lenguaje inclusivo atentan contra la libertad de escoger de los hablantes, algo en que la mayoría de los lingüistas estamos de acuerdo.

Ejemplo 3

IdU: ¿Cuál sería el rol de la RAE para vos?

M: El rol de las academias tiene que ver con un registro de las variedades de los usos y de los cambios. Necesariamente se tienen que registrar todos los cambios, se tienen que producir diccionarios con fuentes fidedignas. Es decir, si hay una cualidad inherente en el lenguaje, y creo que aquí todos los lingüistas nos pondríamos de acuerdo, es que cambia. Cambia constantemente, más allá o más acá del grado de consciencia que los hablantes tienen. (...) Acá lo que pasa, con el llamado lenguaje inclusivo, es que se afectó un aspecto en que el cambio, de alguna manera, no es percibido como cambio, que es la morfología. En general uno piensa que cuando una lengua está, supuestamente, establecida, la morfosintaxis tiene un grado importante de estabilidad. Y es cierto, pero hay fenómenos que pueden cambiar y ahí están los hablantes para eso. Habrá que estudiar y ver el alcance que tiene, la proyección que tiene en el tiempo (cosa que nadie puede prever), o si es económico utilizarlo para el hablante o no, porque cuando el hablante entiende que algo no es económico lo desecha. (Extracto de la Pregunta 6)

En esta respuesta quedan claros al menos cuatro cuestiones fundamentales para la discusión: a) el rol de la RAE es registrar las variedades de uso y de los cambios; b) el lenguaje cambia constantemente y hay que estar consciente de eso; c) el problema se ha centrado en el nivel morfológico de la lengua, que es relativamente estable. Este señalamiento sobre el problema en el plano morfológico es muy importante porque esto no sucede con el léxico que está variando constantemente, y d) los hablantes decidirán sobre lo que pueden utilizar y/o rechazar.

Las posibilidades de éxito de la prohibición

Debido a la longitud de la respuesta sobre este punto, tomamos tres extractos de la primera pregunta (1094 palabras) para resumir la posición del lingüista.

La pregunta

Ideas de Universidad: Creemos que la lingüística da bastantes fundamentos para estar a favor, o por lo menos para no estar en contra del lenguaje inclusivo. Teniendo en cuenta la política que ha emitido el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las escuelas secundarias, ¿Pensás que tienen éxito estas políticas?

Respuesta sobre la prohibición y el papel del lingüista

Menéndez: En principio, ninguna variedad del lenguaje se puede prohibir por decreto. Es un absurdo prohibir cualquier variedad de uso, básicamente porque está en su propio nombre, variedad de uso, la gente lo usa. Por qué lo usa, cómo lo usa, qué le motiva a usarlo, son todas preguntas legítimas, pero si la gente lo usa lo que el lingüista hace es observar lo que la gente hace y ver qué sucede. (Extracto 1)

En esta respuesta, Menéndez ratifica que no se puede prohibir una variedad por decreto y que la tarea del lingüista es observar qué está pasando, lo que la gente hace con el lenguaje y con qué motivaciones.

Respuesta sobre el significado de prohibir

El hecho de prohibir un uso ya es de por sí, desde todo punto de vista, aberrante. Porque es prohibir la posibilidad de expresar que tiene alguien. Esto no tiene ningún fundamento lingüístico porque cuando se dice “se está violentando el lenguaje” nadie puede decir qué se está

violentando. E incluso, formas como la “@” o la “x” que, en principio, no son pronunciables, no dejan de ser indicadores de pronunciaciones posibles. Por consiguiente, todo el que lee con la “@” o la “x” puede perfectamente optar por “o”, por “a”, o por “e”. La decisión ahí radica en quién lo usa, y tiene todo su derecho en usar uno u otro. (Extracto 2)

En este extracto se ratifica que prohibir es “aberrante” porque se elimina la posibilidad de expresarse. Se argumenta que las formas que se están proponiendo en el plano morfológico (@, x, e) son opciones sobre las cuales decidirán las personas. En efecto, han surgido como propuestas creativas para contribuir a una mayor equidad social y en el uso se decidirá cuáles permanecen.

Sobre la motivación política de los hablantes

(...) cuando se critica al lenguaje inclusivo diciendo que “está motivado políticamente”, sí, está motivado políticamente, y está muy bien. El uso de la lengua está motivado políticamente, porque usar la lengua es una acción no solo gramatical, ni solamente discursiva, sino que es una acción política y es legítimo que así sea. Hay un grupo de la sociedad que encontró, en este momento, que lo que llamamos el “masculino genérico” no los representa porque los discrimina. Entonces, ese grupo lleva a cabo una acción, que se siente acompañada, y que por otra parte no violenta el sistema, sino que, en última instancia, lo refuncionaliza. (Extracto 3)

En esa respuesta se retoma el tema de la motivación política, pero quedan más claros dos sentidos del término desde la perspectiva del análisis crítico del discurso. Uno general que tiene que ver con el hecho de que en el discurso construimos representaciones del mundo e ideologías (identidades, valores y creencias) (van Dijk, 1998, 2003), y otro más radical que concierne a la lucha contra los efectos del capitalismo y del sistema neo-liberal a través del discurso (Chouliaraki y Fairclough, 1999; Fairclough, 2003). El lingüista Menéndez enfatiza que los grupos discriminados y excluidos hacen propuestas que pasan a formar parte de la “refuncionalización” del lenguaje, lo que es igual a decir que contribuyen a la variación como fenómeno que mantiene vivo el lenguaje y la interacción en sociedad.

Conclusiones

En este trabajo nos propusimos examinar el problema de la prohibición y la imposición del lenguaje inclusivo a través de los medios desde una perspectiva interaccional y crítica del discurso. Esto nos llevó a revisar primero el macro-diálogo en el que se asomaron los participantes en el plano internacional y las evaluaciones hechas en Francia que tuvieron eco en América Latina. También estudiamos en el micro-diálogo la interacción entre un periódico identificado políticamente como de izquierda para develar estrategias ideológicas en el discurso y, finalmente, nos concentramos en la entrevista a un lingüista argentino para apreciar la perspectiva de los/las lingüistas.

Hemos visto que se pueden identificar posturas opuestas en el diálogo internacional y nacional que son apenas la superficie del intenso debate que se está dando en estos momentos en el mundo y especialmente en América Latina. El estudio nos ha permitido apreciar que el debate a través de los medios tiende a presentarse como una cuestión ideológica entre derecha e izquierda. En esta ocasión

hemos puesto la atención en un diario de izquierda (que no conocíamos), pero no podemos afirmar que todos los diarios de izquierda sean iguales y tampoco podemos decir que la prensa identificada como de derecha no recurra a estrategias parecidas, porque las estrategias del discurso ideológico son similares aunque varían en el contenido, como se ha visto en comparaciones entre el discurso de Donald Trump y Hugo Chávez (Bolívar, 2018; Block, 2022).

El análisis realizado sobre la prohibición del LI, mostró que imperan dos criterios de legitimación, por un lado el poder político (izquierda-derecha) expresado en la diferencia (nosotros-ellos) y, por otro, el poder del conocimiento (de lingüistas y otros actores sociales legitimados como intelectuales, artistas, etc.). En cuanto a la argumentación no se observa en las noticias un diálogo propiamente tal porque el oponente no es tomado en cuenta y, por consiguiente no hay debate posible sino imposición de ambos lados. Con respecto de la voz de los lingüistas, según se desprende de la entrevista a Salvio Martín Menéndez, el lenguaje inclusivo es un fenómeno social que va más allá de la pertinencia de adoptar o no la @, la x, la e, porque este es solo un aspecto del fenómeno lingüístico que concierne al nivel morfológico de la lengua. En las respuestas del lingüista argentino se ve reflejada la posición de la gran mayoría de los lingüistas, con matices que atañen al gusto pero no al funcionamiento de la lengua.⁵

Por último, vale la pena advertir que los debates sobre el lenguaje inclusivo concentrado solamente en la morfología, aunque interesantes, pueden ocultar la discusión en otros niveles de análisis (Bolívar, 2021) y entorpecer la tarea de lograr una verdadera inclusión social en la que dominen el diálogo respetuoso y la solidaridad humana. Por lo tanto, se recomienda dar mayor atención a los/las lingüistas en los debates y en la producción de guías que fomenten el lenguaje no sexista y la inclusión.

Referencias bibliográficas

- Amiguet, L. (31 de enero de 2022). Imponer el lenguaje inclusivo atenta contra la lógica lingüística. *La Vanguardia*. <https://bit.ly/3gPQJfb>
- Arendt, H. (1958). *The human condition*. Chicago, University of Chicago Press.
- Bajtín, M. (1982). *Estética de la creación verbal*. México, Siglo XXI.
- Bolívar, A. (2005a). *Discurso e interacción en el texto escrito*. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Bolívar, A. (2005b). El análisis crítico de la (des)cortesía. En Bravo, D. (ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escrito* (pp. 273-297). Buenos Aires, Dunken.

5. Ver por ejemplo la entrevista realizada al presidente de la Academia de la Lengua de Chile, Guillermo Soto (Radio Universidad de Chile, 2022).

- Bolívar, A. (2007). El análisis interaccional del discurso: del texto a la dinámica social. En Bolívar, A. (comp.), *Análisis del discurso. ¿Por qué y para qué?* (pp. 247-277). Caracas, Universidad Central de Venezuela y Los Libros de El Nacional.
- Bolívar, A. (2010). Dialogue in the dynamics of political practice. En Koike, D. A. y Rodríguez-Alfano, L. (eds.), *Dialogue in Spanish. Studies in functions and contexts* (pp. 159-188). Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins.
- Bolívar, A. (2018). *Political discourse as dialogue. A Latin American Perspective*. Londres & Nueva York, Routledge.
- Bolívar, A. (2019). Una introducción al análisis crítico del lenguaje inclusivo. *Literatura y Lingüística*, 40, 355-375. <https://bit.ly/3U3BnSY>
- Bolívar, A. (2021). Prólogo. En Jiménez Yáñez, C. y Mancinas Chávez, R. (coords.), *Escritura académica con perspectiva de género. Propuestas desde la comunicación científica* (pp. 9-14). México, Editorial Universidad de Sevilla.
- Bolívar, A. y Fontaines-Ruiz, T. (2021). El meme como replicador de la xenofobia. Una perspectiva interaccional y crítica. *Revista Da Abralin*, 20 (3), 51-77. <https://bit.ly/3fCRk3n>
- Bolívar, A. y Llamas Saíz, C. (2022). La política en los estudios del discurso. En López Ferrero, C., Carranza, I. y Van Dijk, T. (eds.), *Estudios del discurso. The Routledge Handbook of Spanish language Discourse Studies* (pp. 229-241). Londres & Nueva York, Routledge.
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Informe aprobado por la RAE el 1 de marzo de 2012. <https://bit.ly/3sBN871>
- Block, E. (2022). *Discursive disruption, populist communication and democracy: the cases of Hugo Chávez and Donald J. Trump*. Londres, Routledge.
- Centenera, M. (10 de junio de 2022). La ciudad de Buenos Aires prohíbe el lenguaje inclusivo en las escuelas. *El País*. <https://bit.ly/3DtpgY1>
- Chouliaraki, L. y Fairclough, N. (1999). *Discourse in late modernity. Rethinking critical discourse analysis*. Edinburgh, Edinburgh University Press.
- Consejo General del Poder Judicial. (2022). *Normas mínimas para el uso del lenguaje inclusivo*. España. <http://bit.ly/3X1qZ00>
- Diario Constitucional. (9 de mayo de 2021). Francia prohíbe oficialmente el lenguaje inclusivo en la educación nacional. <https://bit.ly/3FIgOHs>
- Duarte, M. (2020). Análisis interaccional del discurso: un modelo crítico para el estudio de la lengua y la sociedad. *Revista Latinoamericana de estudios del discurso*, 20 (2), 49-68. <http://bit.ly/3GwMBLZ>
- Heraldo de México. (21 de enero de 2022). “El lenguaje inclusivo es una imposición y ya está bien”, reconocida feminista y lingüista exige un alto. <https://bit.ly/3TXSbed>
- Fairclough, N. (2003). *Analysing discourse. Textual analysis for social research*. Londres, Routledge.

- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (7 de octubre de 2021). *Ley Para La Promoción y uso del Lenguaje con Enfoque de Género*. Caracas. <http://bit.ly/3hD8O0g>
- García, J. y Pozzi, A. (01 de julio de 2022). Martín Menéndez: “Quien habla no va nunca en contra del sistema lingüístico”. *La Izquierda Diario*. <https://bit.ly/3sBBJnJ>
- Genoux, F. (2022). La ville de Buenos Aires interdit le langage inclusif à l'école, une «décision absolument inacceptable» pour ses opposants. *Le Monde*. <http://bit.ly/3GczbEr>
- Gómez, J. (29 de junio de 2022). Prohibido Prohibir Derechos. Legislador de San Luis propone prohibir el Lenguaje Inclusivo en las escuelas de la provincia. *La Izquierda Diario*. <https://bit.ly/3zjSeIE>
- Hermoso, B. (20 de enero de 2022). El lenguaje inclusivo es una imposición, y ya está bien. *El País*. <https://bit.ly/3syvP6T>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2021). *Proyecto de Ley. Ejercicio del derecho a la utilización del lenguaje inclusivo de género*. Argentina. <http://bit.ly/3UX7bZw>
- Iglesias, M. (2022). La prohibición del lenguaje inclusivo en Argentina invisibiliza a las diversidades. *Washington Post*. <http://bit.ly/3GfFYx7>
- Johnson, R. H. y Blair, J. A. (1983). *Logical self-defence*. Toronto, McGraw-Hill.
- Junyent, C. M. (2021). *Som dones, som linguists, som moltes i diem prou*. Barcelona, Eumo editorial.
- Kohn, C. (2007). Diálogo y participación en la democracia deliberativa, según H. Arendt. En Bolívar, A. y Erlich, F. (eds.), *El análisis del diálogo. Reflexiones y estudios* (pp. 31-41). Caracas, Fondo Editorial de Humanidades.
- La Izquierda Diario. (10 de junio de 2022). Caba. Los mejores memes contra Larreta, Acuña y la prohibición del lenguaje inclusivo en las escuelas. <https://bit.ly/3SLay4m>
- La presse. (7 de mayo de 2021). La France interdit l'utilisation de l'écriture inclusive dans les écoles. <https://bit.ly/3D6ZBEo>
- Lankes, A. (20 de julio de 2022). En las aulas de Buenos Aires se libra una batalla por el lenguaje incluyente. *The New York Times*. <https://nyti.ms/3sCm6wi>
- López, C. (2005). ¿Qué es un argumento razonable? Algunas consideraciones teórico-metodológicas. En Harvey, A. M. (comp.), *En torno al discurso. Contribuciones de América Latina* (pp. 33-55). Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Martínez, A. (2021). La introducción del lenguaje inclusivo en la escritura: un nuevo desafío. En Jiménez Yáñez, C. y Mancinas Chávez, R., *Escritura académica con perspectiva de género. Propuestas desde la comunicación científica* (pp. 75-90). México, Editorial Universidad de Sevilla.
- Narvaja de Arnoux, E. (2021). El análisis del discurso en América Latina: objetos, perspectivas y debates. *Revista Signos*, 54 (107), 711-735. <https://bit.ly/3UnPMcs>

Radio Universidad de Chile. (17 de junio de 2022). *Guillermo Soto - debate aplicación del lenguaje inclusivo en el aprendizaje de los estudiantes* [Video]. Youtube. <http://bit.ly/3O1xtI9>

Tosi, C. (2021). El lenguaje inclusivo (re)editado. Acerca de las tensiones en las prácticas de escritura, corrección y edición. En Jiménez Yáñez, C. y Mancinas Chávez, R., *Escritura académica con perspectiva de género. Propuestas desde la comunicación científica* (pp. 37-58). México, Editorial Universidad de Sevilla.

Vadillo, J. (11 de noviembre de 2021). El Gobierno de Murcia podrá multar el uso del lenguaje inclusivo en la administración. *El País*. <https://bit.ly/3Wuv5NS>

Van Eemeren, E. H. y Grootendorst, R. (1992). *Argumentation. Communication and fallacies. A pragmadialectic perspective*. Hillsdale, New Jersey, Hove and London, Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

Van Dijk, T. (1998). *Ideology*. Londres, Sage.

Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Barcelona, Ariel.

***Adriana Bolívar** es Doctora en Lingüística y Análisis del Discurso por la Universidad de Birmingham, Magíster en Educación por la Universidad de Londres y Profesora de Inglés por la Universidad de Chile. Es Profesora Titular (jubilada) en Lingüística y Estudios del Discurso en la Universidad Central de Venezuela. También es fundadora de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED) y promotora del análisis del discurso latinoamericano. Ha desarrollado un enfoque propio denominado Análisis Interaccional del Discurso (AID). Entre sus libros más recientes se destacan *Political discourse as dialogue. A Latin American Perspective* (Routledge, 2018) y *Lectura y escritura para aprender, crecer y transformar* (compilado con M. C. Martínez y E. Narvaja de Arnoux, 2020). Actualmente es Asesora y Docente en postgrados de Colombia, Ecuador y México.